



Radicado N° 202503110037731

Bogotá D. C., lunes, 04 de agosto de 2025

Señor  
**Ovidio Saavedra**  
CC 19461625  
3336431544

Asunto: Respuesta derecho de petición 202505510125392

Reciba un cordial saludo desde la Radio Nacional de Colombia, emisora del Estado colombiano, perteneciente al Sistema de Medios Públicos RTVC.

En respuesta a su solicitud del pasado 17 de julio, De conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, nos permitimos emitir respuesta a su petición con radicado PQR 202505510125962 allegado mediante (correo, la plataforma web de RTVC Sistema de medios públicos). En atención a su consulta le informamos que Los criterios institucionales que se tomaron para reforzar y consolidar la parrilla informativa del sistema de medios públicos se basó en una sola línea editorial: defensa de los derechos humanos, defensa de la vida, defensa de la Constitución de 1991, además, la prioridad es darles voz a las víctimas, comunidades afro, indígenas campesinas, entre otros. El criterio y la línea editorial mencionada anteriormente se aplica en todos los espacios noticiosos y de opinión de todas las marcas del sistema de medios públicos y la divulgación del acuerdo del proceso de paz, esto incluye la creación de las 20 emisoras de paz.

Lamentamos la intempestiva desaparición de “Kalimán el hombre increíble” de nuestra parrilla de programación, sin embargo, puede encontrar todos los episodios en nuestra plataforma RTVCPlay.com

Para comunicarse con el programa “El campo en la radio” puede hacerlo por los siguientes canales: línea telefónica de Señal Colombia: 6012200707, línea telefónica de Radio Nacional 6012200727 o a la línea WhatsApp+5712200707. También estamos en YouTube buscando el Campo en la Radio TV en vivo.

Esperamos que pueda seguir conectado con todos nuestros contenidos digitales y la programación que le ofrecemos a través de nuestras 73 frecuencias.

Cordialmente,



**Miguel Ángel Rodríguez Fernández**  
Jefe de Producción  
Radio Nacional de Colombia  
RTVC Sistema de Medios Públicos

